ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2018/1042 *Aprobada moción para declarar la institucionalización del Día de Arjonilla el 21 de marzo.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE ARJONILLA PARA DECLARAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DE ARJONILLA EL 21 DE MARZO

Exposición de Motivos

La cultura de un pueblo es la representación del mismo a lo largo de los años, su seña de identidad. Dar a conocer la misma supone que todo el mundo conozca sus raíces y la forma de vida de sus antepasados, además de gozar de la riqueza que nuestro patrimonio nos deja generación tras generación.

El objetivo de la presente moción no es otro que dar a conocer nuestras raíces históricas y marcar un día en nuestro calendario en el que se celebre la independencia jurisdiccional de Arjonilla, afianzando en la población la conciencia de nuestra identidad arjonillera.

Con la presente moción, el Grupo Municipal Andalucista de Arjonilla considera que de acuerdo con la documentación histórica existente y los hechos acaecidos, se debe instaurar en nuestra localidad el Día de Arjonilla de manera institucional, estableciendo para tal día el 21 de marzo por el razonamiento que a continuación se detalla en base a los siguientes

Antecedentes Históricos

Aunque anteriormente Arjonilla gozó de la condición de lugar independiente hasta 1282, en que el rey Don Sancho la donó a su Capellán real, don Gonzalo Pérez, a la sazón, arcediano de Úbeda y abad de Santander, poco duró el señorío de Arjonilla, pues el 11 de mayo del año 1293, el mencionado capellán formalizó la venta a Arjona de aquel lugar, recibiendo del Concejo arjonero la cantidad de ocho mil maravedíes y doscientos cahíces de cal.

No será hasta el 21 de marzo de 1553 cuando el monarca Carlos I de España y V de

cve: BOP-2018-1042
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Alemania concede el privilegio de asumir el poder jurisdiccional, cesando así la dependencia existente con respecto a Arjona, y concediéndole además el título de Villa, 260 años después de la incorporación a la Villa de Arjona. Dicho documento se encuentra recogido en una Carta de Privilegio de la Villa de Arjonilla, que se encuentra en dependencias municipales y está firmado por el que en la fecha de la concesión del mismo, 21 de marzo de 1553, era el Príncipe Felipe, más tarde convertido en Felipe II, por el poder concedido por su padre Carlos I.

A pesar de todo, el proceso de demarcación territorial al que ambas poblaciones se vieron abocadas con este episodio histórico provocaría un largo litigio en los tribunales, ya que no quedaron muy claras con este documento. Este procedimiento no finalizaría de forma definitiva hasta el 13 de julio de 1605, más de medio siglo después de iniciada nuestra andadura como entidad autónoma.

A ello tenemos que unir el hecho de que desde hace ya algunos años, se vienen realizando diferentes actividades en torno al 21 de marzo por los distintos colectivos de la localidad y por el propio Ayuntamiento, a fin de dar a conocer el día en el que Arjonilla consiguió la independencia jurisdiccional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista de Arjonilla eleva al pleno para su debate y votación la siguiente moción con los siguientes acuerdos:

1. Ante los antecedentes históricos mencionados, se propone declarar de manera oficial el 21 de marzo de cada año como Día de Arjonilla.

2. Constituir una Comisión representada por distintos estamentos sociales y personas relacionadas con la cultura y la historia de Arjonilla, presidida por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Arjonilla o Concejal en quien delegue, que suponga el elemento de coordinación y organización de dichas actividades. Esta comisión no será remunerada y el objetivo que debe perseguir es ensalzar el Día de Arjonilla contribuyendo a un mejor conocimiento de nuestro pueblo y proponiendo actividades socioculturales para los diferentes colectivos locales. La Comisión será nombrada por la Comisión de Festejos y Cultura del Ayuntamiento de Arjonilla.

3. Establecer la distinción de “Embajador de la localidad” que se puede otorgar a las personas o colectivos que destaquen en el ámbito donde desarrollen su actividad (cultural, deportivo, musical, laboral, etc.) dando a conocer nuestra localidad y el nombre de Arjonilla. Esta distinción se puede otorgar en una celebración próxima a la fecha mencionada y debe contar con el visto bueno de la comisión mencionada en el punto anterior.

La presente institucionalización entrará en vigor una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Arjonilla y publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Tras la lectura de la Moción, el Sr. Alcalde manifiesta que se trata de un día muy importante para nuestro municipio, desde hace tiempo ya se vienen celebrando actos en conmemoración del “Día de Arjonilla”, lo que pretendemos con la institucionalización del día es dar un mayor empaque al mismo y sentirnos orgullosos de nuestra identidad los vecinos arjonilleros.

cve: BOP-2018-1042
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Por su parte el Portavoz socialista, D. Juan Manuel Jurado Ortega, igualmente manifiesta estar de acuerdo con declarar la Institucionalización del 21 de marzo como Día de Arjonilla.

Por tanto, sometida a votación la Moción para "Declarar la Institucionalización del Día de Arjonilla el 21 de marzo", por unanimidad de todos los asistentes, por el resultado de 10 votos a favor, (7 componentes Grupo Andalucista, y 3 componentes Grupo Socialista), acuerdan:

1.- Ante los antecedentes históricos mencionados, se propone declarar de manera oficial el 21 de marzo de cada año como Día de Arjonilla.

2.- Constituir una Comisión representada por distintos estamentos sociales y personas relacionadas con la cultura y la historia de Arjonilla, presidida por el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Arjonilla o Concejal en quien delegue, que suponga el elemento de coordinación y organización de dichas actividades. Esta comisión no será remunerada y el objetivo que debe perseguir es ensalzar el Día de Arjonilla contribuyendo a un mejor conocimiento de nuestro pueblo y proponiendo actividades socioculturales para los diferentes colectivos locales. La Comisión será nombrada por la Comisión de Festejos y Cultura del Ayuntamiento de Arjonilla.

3.- Establecer la distinción de "Embajador de la localidad" que se puede otorgar a las personas o colectivos que destaquen en el ámbito donde desarrollen su actividad (cultural, deportivo, musical, laboral, etc.) dando a conocer nuestra localidad y el nombre de Arjonilla. Esta distinción se puede otorgar en una celebración próxima a la fecha mencionada y debe contar con el visto bueno de la comisión mencionada en el punto anterior."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjonilla, a 08 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2018-1042
Verificable en https://bop.dipujaen.es